**Distrito Escolar Unificado de San Marcos**

**Políticas de cobertura facial**

**IMPLEMENTACION**

En conformidad con las directrices del Departamento de Salud Pública de California para coberturas faciales, los estudiantes, personal y visitantes deben usar coberturas faciales cuando estén en los planteles del Distrito Escolar Unificado de San Marcos (SMUSD), a menos de que tengan una excepción de acuerdo a las directrices estatales. Esto incluye al estar en el salón de clases, al esperar para entrar al plantel, dentro de las instalaciones, cuando salgan de la escuela y los estudiantes que reciben transporte proporcionado por el Distrito, cuando viajen en un autobús o van.

Los estudiantes pueden remover las mascarillas al comer o beber o durante horas designadas mientras que mantengan una distancia de 6 pies. Los estudiantes también pueden remover las mascarillas durante educación física en exteriores y actividades recreativas en exteriores mientras que puedan mantener una distancia de al menos seis pies de los demás.

Las escuelas deben excluir a los estudiantes del plantel si no tienen una excepción para no usar una cubierta facial bajo las [Guías del CDPH](https://covid19.ca.gov/pdf/guidance-schools.pdf)  y se rehúsan a usar una proporcionada por la escuela. Deben ser proporcionadas cubiertas faciales a los estudiantes que accidentalmente no traigan una cubierta facial al llegar a la escuela para prevenir exclusiones innecesarias. Se les ofrecerán oportunidades educativas alternativas a los estudiantes excluidos del plantel.

**GUÍAS PARA CUBIERTAS FACIALES**

Los Centros para Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), junto con el Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) y la Agencia de Salud y Servicios Humanos de San Diego ([SDC-HHSA](https://www.sandiegocounty.gov/content/sdc/hhsa/programs/phs/community_epidemiology/dc/2019-nCoV/face-coverings.html), por sus siglas en inglés) han proporcionado guías actualizadas para cubiertas faciales aceptables que pueden ser usadas en las escuelas.

* Debe cubrir la nariz y la boca.
* Debe estar sujetada a la cabeza con correas o lazos alrededor de las orejas.
* Las cubiertas faciales pueden estar hechas de una variedad de materiales tales cómo algodón, seda o lino.
* Las cubiertas faciales de tela deben dejar de ser usadas cuando no cubran la nariz y la boca, se hayan estirado demasiado, se hayan dañado las correas o lazos, no se sostengan en la cara o tengan hoyos o rasgaduras en la tela.
* Revise el [uso apropiado, remover y lavar las coberturas faciales de tela](https://covid19.ca.gov/masks-and-ppe/)  para información adicional.

|  |  |
| --- | --- |
| **Cubiertas faciales aceptables** | **No acceptables**  |
| * Mascarillas desechables
* Mascarillas de tela (compradas o hechas en casa)
 | * Las mascarillas no deben tener válvulas o ventilación
* Caretas faciales (a menos que tenga una excepción)
 |

**Caretas faciales**– En este momento, [el CDC no recomienda el uso de caretas faciales](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cloth-face-cover-guidance.html#face-shields)  cómo un sustituto de las cubiertas faciales de tela. Sin embargo, en muy limitadas circunstancias, una careta facial con una cubierta puede ser usada por los estudiantes que no pueden usar una mascarilla si son requeridas para estudiantes con necesidades especiales o por razones de enseñanza (por ejemplo, terapia del habla). Para el personal, si las cubiertas faciales no pueden ser usadas por razones pedagógicas o del desarrollo (por ejemplo, para comunicarse o ayudar a niños pequeños o aquellos con necesidades especiales), pueden usar una careta facial en lugar de una cubierta facial de tela mientras están en el salón de clase y mientras que la persona que la tenga puesta mantenga una distancia física de los demás, en la medida práctica posible. El personal debe volver a ponerse la cubierta facial fuera del salón de clase. Aquellos maestros y miembros del personal identificados también recibirán una careta reusable cómo una capa adicional de protección que debe ser usada en conformidad con las directrices actualizadas del CDC y del estado. El tipo de careta más efectivo es aquel que cubre alrededor de los lados de la cara y se extiende debajo de la barbilla de la persona que la usa, una careta facial con capucha. [Guia del CDC para careta facial](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cloth-face-cover-guidance.html#face-shields).

**ACCESO DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL A CUBIERTAS FACIALES**

SMUSD ha procurado suficientes cubiertas faciales de libre acceso a todos los estudiantes y personal para asegurar que todo el que necesite una tenga acceso a ella mientras esté en nuestros planteles o visitando nuestras escuelas. Se les proporcionará a los estudiantes y el personal mascarillas de tela reusables y la expectativa es que las usen diariamente o para aumentar las cubiertas faciales personales permitidas en conformidad con las directrices del Departamento de Salud Pública de California y la política del código de vestimenta del Distrito. Los maestros y miembros del personal identificados también recibirán caretas reusables cómo una capa adicional de protección y deben ser usadas en conformidad con las directrices de cobertura facial actualizadas del CDC y del estado.

**PROCESO PARA ENVIAR UNA PETICIÓN DE EXCEPCIÓN**

Las familias deben experimentar con diferentes tipos de mascarillas o una careta con cubierta en la parte de abajo para ver si estas opciones funcionan para su estudiante. Si no, las familias deben hablar con su proveedor de salud para determinar la mejor opción.

Las familias necesitan enviar sus razones y recomendaciones del proveedor de salud al director de la escuela. Las peticiones de excepción serán revisadas por el personal de la oficina del distrito. El programa LEVS de SMUSD es la opción del Distrito para los estudiantes/familias que no están dispuestos a cumplir el mandato de cobertura facial.

 *Nota: Las excepciones de estudiantes serán mantenidas por la asistente de salud y electrónicamente, almacenadas de manera segura en Google Drive. Solo los miembros del personal con acceso a los expedientes de salud confidenciales del estudiante tendrán el privilegio de acceder al documento.*